

de Lourento de Santo Domingo de esta Ciudad." Pa-  
rese en segunda al cesamen del mismo diaño del  
proyecto del puente, que se prebiere acomodado al  
sitio y conduccion de aguas de la Canal de la Con-  
domina, que la Comision admitio desde luego no  
poder considerax como cumplido, en rason de haver  
se separado su autor del camino que se le tenia  
bata en el Programa, adoptando un solo arco  
en lugar de los dos que en este se le preceptuaba,  
pues si bien esta idea, explanada en su memoria  
se halla generalmente admitida como mas ventosa  
por el menor numero de obtauculos que pre-  
senta ala corriente con una mayor economia  
en su construccion, ni satisfice al pedido ni  
que debio sujetar su pensamiento, ni menos  
preocupa este el tipo y acierto que tenia de  
deixar en los estibos y demas orden de construc-  
cion el arco y fines a que el puente se des-  
tina. Por lo que opina la Comision no ha-  
ber lugar ala adjudicacion de este segundo  
Premio. Asi se acordó por uniforme voto de  
sus individuos el presente informe, que á los  
fines oportunos certifico y firmo en Madrid si-  
cho dia trece de Abril de mil ochocientos no-  
venta y dos = Juan Miguel de Melan Valdes."  
Y conforme á ello se acuerda adjudicarse el Pre-  
mio de Solo de merito á el autor del Plan de